

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28191** TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 553/14, Sección 3.

NIG: 4314847120148004919.

Fecha del auto de declaración: 22-7-14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CONSTRUCCIONES J. SAURA, S.A., con domicilio en c/ Albiol, n.º 1, 43760 de Morell (Tarragona), CIF n.º A-43.096.205, representada por la Procuradora doña Inmaculada Amela Rafeles y bajo la dirección letrada de doña Cristina Pascual Zaporta.

Administrador concursal: "DEL CARRE ABOGADOS, S.A.", con email "construccionesjsaura@delcarre.com" y dirección en Rambla nova, 107, 4.º, 1.ª, 43001 de Tarragona.

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la Administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 25 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140040340-1